

AVISODE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

RECEPCIÓN, REGISTRO Y RESGUARDO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES QUE DEBEN PRESENTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

La Auditoría Superior del Estado (ASE), a través del Órgano Interno de Control (OIC) adscrito a la Oficina del Auditor Superior del Estado, con domicilio en Libramiento Norte Poniente número 476, segunda planta alta, Fraccionamiento Santa Clara, Código Postal 29014, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, recabará y utilizará los datos personales de los servidores públicos titulares, con la finalidad de integrar las Declaraciones de Situación Patrimonial, consistentes en: I.- Declaración Inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez., b) Reingreso al Servicio Público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo; II.- Declaración de Modificación Patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y, III.- Declaración de Conclusión del Encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión; así como, la Declaración de Intereses que se encuentran obligados todos los servidores públicos que deben presentar la Declaración de Situación Patrimonial en términos de los artículos 1, 2, 7, 86 y 93 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; 1, 2 antepenúltimo párrafo, 8 fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; 1, 2, 32, 33 fracciones I, II y III, 34 y 46 de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; y 1, 2, 3, 5 fracción II y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Los servidores públicos deben presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, por medio del programa informático Sidesip/, que permite capturar la información y obtener electrónicamente por el mismo medio, un tanto de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, que será firmado de manera personal y presentado en el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, para ser sellado en constancia de recibo oficial, respectivamente.

Los datos personales que se recabarán en las declaraciones de situación patrimonial, son los siguientes: datos de identificación; ingreso mensual neto del declarante; cónyuge y/o dependientes económicos; monto de ingresos netos percibidos durante el año actual, a la fecha de conclusión del cargo; Si fue servidor público obligado a informar su situación patrimonial por el año inmediato anterior y no ha presentado aún la declaración de modificación patrimonial correspondiente a dicho año, indique el monto de los ingresos netos percibidos durante ese periodo; bienes del declarante, cónyuge y/o dependiente económicos; inversiones, cuentas bancarias y cualquier otro tipo de valores del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos; gravámenes o adeudos del declarante, cónyuge y/o dependientes económicos; descripción breve de la función real que realiza o realizaba; datos del cónyuge y dependiente económicos; observaciones y aclaraciones. Así también, la declaración de intereses tendrá por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un Servidor Público a fin de delimitar cuándo éstos entran en conflicto con su función. Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Se hace de su conocimiento que el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de los procedimientos penales que se deriven de la aplicación de las disposiciones del Título Segundo de los Mecanismos de Prevención e Instrumentación de Rendición de Cuentas de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, de acuerdo al artículo 34 penúltimo párrafo de la ley en cita, son documentos públicos aquellos que emita la propia institución pública para ser presentados como medio de prueba, en los cuales se contenga la información que obre en sus archivos documentales y electrónicos sobre las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos y de Intereses.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, en las oficinas de atención ubicadas en la Segunda Planta Alta del edificio localizado en el Libramiento Norte Poniente, número 476, del Fraccionamiento Santa Clara, Código Postal 29014, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; o través de la Plataforma www.plataformadetransparencia.org.mx en el apartado de Solicitudes de Acceso a la Información.

Si desea conocer la versión integral de este aviso, favor de consultar nuestra página: www.asechiapas.gob.mx

Fecha de expedición del Aviso de Privacidad: 1 de octubre de 2018.